

RESOLUCIÓN No. **079 - - - - -**
(**17 FEB 2015**)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT del Programa Distrital de Estímulos 2015”

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y la Resolución No. 27 del 19 de enero de 2015.

CONSIDERANDO

Que el 4 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043 de 2015 *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, da apertura al concurso Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT del Programa Distrital de estímulos 2015.

Que la información concerniente al referido concurso, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso *Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT* de la Gerencia de Música del Programa Distrital de Estímulos 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el concurso relacionado en el Artículo 1 del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La información general y las condiciones específicas de la cartilla del “Programa Distrital de Estímulos 2015”, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo 1 del presente acto, mediante aviso modificadorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de

RESOLUCIÓN No. 079- - - - -
(17 FEB 2015)

cada concurso.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2015


YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de las Artes (E)

 Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Astrid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Astrid Mesa Quintero – Profesional Universitario Área de Convocatorias  